Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

MARTES 30 DE ABRIL DE 2019

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CCCXCIV

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Unitario Agrario. Distrito 16. Guadalajara, Jalisco.

ELSA DANIELA GALLARDO.

Por medio del presente y en términos de los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, **se le emplaza** en el expediente **03/2015**, dada la demanda presentada por **Pedro, Luis y Alejandro de apellidos Gómez Sandoval**, en la que le reclaman la nulidad del acta de asamblea celebrada el veintiocho de septiembre del dos mil quince, en la que se declara convertir a dominio pleno una superficie de 100-00-00 hectáreas de tierras de uso común del ejido Cópala, municipio de Zapopan, Jalisco; entre otras prestaciones; debiendo acudir a las **DIEZ HORAS DEL TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE,** en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 16, ubicado en calle José Guadalupe Zuno Hernández número 1901, colonia Americana, en esta ciudad; fecha en la que se llevara a cabo la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, en la que deberá dar contestación a la demanda, ofrecer y presentar sus pruebas, las cuales serán desahogadas en dicha diligencia, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de ser omiso se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo, de la Ley Agraria, quedando a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal las copias de traslado del escrito inicial y sus anexos.

Guadalajara, Jalisco, a veinticinco de marzo del dos mil diecinueve.

LICENCIADA MANUELA MIRELLA VELÁZQUEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS

A 42066868 **16, 30 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Unitario Agrario. Distrito 16. Secretaría de Acuerdos. Guadalajara, Jalisco.

OSCAR CURIEL.

Por medio del presente y en términos de los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, **se le emplaza** en el expediente **362/2018**, dada la demanda presentada por **Abel Barragán López**, en la que le reclama el mejor derecho a poseer el solar número 1, de la manzana 2, con una superficie de 10,149.21 metros cuadrados, ubicado en la zona urbana del ejido Varal de León, municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, que a decir del actor fue asignado a usted de forma errónea, en la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el veintiuno de julio de dos mil uno; entre otras prestaciones; debiendo acudir a las **ONCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE,** en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 16, ubicado en calle José Guadalupe Zuno Hernández número 1901, colonia Americana, en esta ciudad; fecha en la que se llevara a cabo la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, en la que deberá dar contestación a la demanda, ofrecer y presentar sus pruebas, las cuales serán desahogadas en dicha diligencia, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de ser omiso se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo, de la Ley Agraria, quedando a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal las copias de traslado del escrito inicial y sus anexos.

Guadalajara, Jalisco, a veintiocho de febrero del dos mil diecinueve.

LICENCIADA MANUELA MIRELLA VELÁZQUEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS

A 41787476 **16, 30 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Arandas, Jal.

Cítense quiénes créanse derecho intestado a bienes de José Méndez López dedúzcanlo 30 treinta días última publicación, expediente número 135/2019.

Arandas, Jalisco, abril 01 uno de 2019.

EJO DE LA JUDICATURA
JDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
ptimo Partido Judicial
de Primera Instancia Civil
de Arandas, Jal.

LA SECRETARIO.

MAESTRA EN DERECHO MARÍA GRISELDA RUIZ OLIVA.

A 42083981 **18, 30 abril, 11 mayo**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jal.

REMATE EN LOCAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL, **09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 23 DE MAYO DEL AÑO 2019** JUICIO **MERCANTIL EJECUTIVO** PROMUEVE **ANA MARIA APARICIO DE LA TORRE** CEDIÓ DERECHOS LITIGIOSOS A **RAÚL ENRICO MÉNDEZ MULHIA** CONTRA **EFRÉN MONTAÑO GÓMEZ Y OTROS**, EXPEDIENTE **288/2013,** RESPECTO DEL **50% CINCUENTA POR CIENTO** DEL INMUEBLE:

PARCELA NUMERO 299 Z-2 P3/4 DEL EJIDO SAN VICENTE UBICADA EN CARRETERA MEZCALEZ- SAN VICENTE, MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS NAYARIT, SUPERFICIE TOTAL 6-23-89.41 HECTAREAS

VALOR TOTAL DEL AVALUÓ $12'103,545.54 (DOCE MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL).
VALOR DEL 50% DEL AVALUÓ $6'051,772.77 (SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL).

Siendo la postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del precio de su avalúo, respecto del 50% cincuenta por ciento.
CITESE POSTORES.

Puerto Vallarta, Jalisco a 04 de Abril del 2019.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

LIC. ELENA BRAVO GÓMEZ.

A 42089547 **20, 30 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Mercantil.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **MERCANTIL EJECUTIVO,** PROMOVIDO POR **FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, ANTES FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL,** EN CONTRA DE **LUIS CARLOS FLORES, 851/2016**, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA 7 SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, QUE EN SUS PROPOSICIONES DICE:

"... PRIMERA.- Los presupuestos procesales de la competencia de este Juzgado para conocer del presente juicio, de la personalidad de las partes y de la idoneidad de la vía Mercantil Ejecutiva elegida por la parte actora, quedaron debidamente acreditados en autos en cuanto a su actualización y procedencia respectivas, por los motivos y fundamentos legales vertidos en el cuerpo de los tres primeros considerandos que integran esta sentencia y los cuales se dan por reproducidos en todos sus términos y partes como si a la letra hubieran sido transcritos en obvio de repeticiones innecesarias. **SEGUNDA.-** La parte actora **FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO,** antes **FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**, acreditó la procedencia de la acción que ejercitó, en tanto que el demandado **LUÍS CARLOS FLORES**, es juzgado en rebeldía, en consecuencia: **TERCERA.-** Se declara que operó el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito de Habilitación o Avió Multiciclo con Garantía Natural e Hipotecaria, al actualizarse el supuesto establecido en la cláusula Décima Novena; ya que la parte demandada no demostró estar al corriente en sus pagos, tal y como lo contrató por ende: **CUARTA.-** Se condena al demandado **LUÍS CARLOS FLORES,** a pagar en favor de la actora **FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO,** antes **FINANCIERO RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL** o de sus apoderados reconocidos en autos, la cantidad de **$1´277,234.27 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 27/100 M.N.),** por concepto de saldo total del adeudo, mismo que se encuentra integrado por el capital vencido e

intereses ordinarios y moratorios generados, mismos que se advierten de la certificación contable al día 24 veinticuatro de febrero del 2016 dos mil dieciséis, cuyos conceptos han quedado precisados como prestaciones reclamadas y que en obvio de economía procesal se tienen por reproducidos como si a la letra se insertaran; así como al pago de las cantidades que se sigan generando en concepto de intereses ordinarios y moratorios en términos de lo pactado en el fundatorio, y hasta su total liquidación; por lo tanto deberá condicionarse la cuantificación de dichos intereses a la previa substanciación del incidente que corresponda en el periodo de ejecución de sentencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1348 del Código de Comercio. **QUINTA.-** Se condena al demandado **LUÍS CARLOS FLORES,** a pagar en favor de la actora **FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO,** antes **FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL,** o de sus apoderados reconocidos en autos, las cantidades que se hayan generado en concepto de costas con motivo de la substanciación de este juicio, condicionándose la cuantificación de las mismas para efecto de que ésta se realice en el período de ejecución de sentencia y previa substanciación del incidente correspondiente. **SEXTA.-** En su oportunidad embárguensele bienes de su propiedad y con su producto efectúese el pago al acreedor. **SÉPTIMA**.- Se ordena notificar la presente resolución al demandado **LUÍS CARLOS FLORES,** mediante edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, mismos que deberán contener los puntos resolutivos de la presente sentencia y se hará saber al demandado que cuenta con un término de nueve días contados a partir de la última publicación de edictos para recurrir la sentencia definitiva dictada en el presente juicio; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio..."

ZAPOPAN, JALISCO, A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO QUINTO DE LO MERCANTIL

LICENCIADA SALOMÉ MICAELA CÉSAR VIZCAÍNO

A 42089884 **25, 27, 30 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto de lo Civil.

Emplácese por este medio a **CORPORATIVO ADOBE S.A. DE C.V. y MIGUEL ANGEL ARDAVIN ORTEGA,** en Juicio **CIVIL SUMARIO**, expediente 968/2016, promovido por **CLAUDIA GALLO PÉREZ y la SUCESION A BIENES DE PEDRO HUMBERTO GARZA GÓMEZ**, en contra de **HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOFOM; DESARROLLADORA DE TIERRAS S.A. DE C.V., BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISION FIDUCIARIA; CORPORATIVO ADOBE S.A. DE C.V.; JORGE IGNACIO PEREDA URREA y MIGUEL ANGEL ARDAVIN ORTEGA**, por las siguientes prestaciones:

I. Por la declaración judicial de NULIDAD DE GARANTIA HIPOTECARIA de la demandada Hipotecaria su Casita, S.A de C.V., SOFOM, únicamente respecto de los terrenos adquiridos con antelación por el autor de la sucesión a la que represento, derivada del Contrato de Apertura de Crédito y Garantía Hipotecaria, celebrado el 6 de noviembre de 2003, mediante escritura 37,560 pasada ante la fe del Licenciado Vidal González Duran, Notario Público Titular 58 de Guadalajara, Jalisco.

II. Consecuencia de lo anterior, se declare judicialmente nulo el derecho hipotecario de la división de hipoteca, únicamente respecto del gravamen contenido en los terrenos adquiridos con antelación por parte del autor de la sucesión Pedro Humberto Garza Gómez, contenida en la escritura 2,088 de fecha 04 de agosto de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Pablo González Vázquez, titular de la Notaria Publica 35 de Zapopan, Jalisco.

III. Consecuencia de lo anterior, que se declare judicialmente la nulidad del Convenio de Reconocimiento de Adeudo y el Convenio de Reasignación de Valores y Ratificación de Garantía Hipotecaria, únicamente respecto del gravamen que pesa sobre los terrenos adquiridos por parte del autor de la sucesión Pedro Humberto Garza Gómez, contenidos en escritura 12,883 de fecha 30 de junio del año 2008, pasada ante la fe del Licenciado Víctor Hugo Uribe Vázquez, Titular de la Notaria Publica 69 de Guadalajara, Jalisco.

IV. Por la declaración judicial de nulidad de la garantía hipotecaria de la sociedad demandada, únicamente respecto de los terrenos adquiridos con antelación por Claudia Gallo Pérez, derivada del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado el 16 de diciembre de 2004, mediante escritura 2,775, pasada ante la fe del Licenciado Pablo González Vázquez, Titular de la Notaria Publica 35 de Zapopan, Jalisco.

V. Consecuencia de lo anterior, la nulidad del Convenio de Reconocimiento de Adeudo y el Convenio de Reasignación de Valores y Ratificación de Garantía Hipotecaria, únicamente respecto del gravamen que pesa sobre los terrenos adquiridos con antelación por Claudia Gallo Pérez, contenidos en la escritura 12,882, de fecha 30 de junio de 2008, pasada ante la fe del Licenciado Víctor Hugo Uribe Vázquez, Titular de la Notaria Pública 69 de Guadalajara, Jalisco.

VI. Consecuencia de lo anterior, se declare judicialmente la nulidad del gravamen que pesa sobre los inmuebles propiedad de la actora y de los del autor de la sucesión testamentaria, en virtud de los contratos de compraventa que se anexan, con los que se acredita la adquisición de los mismos con antelación a la celebración de los Contratos de Apertura de Crédito y Garantía Hipotecaria, y que se encuentran afectados por los actos jurídicos descritos en los puntos I.-, II.-, III.-, IV.- y V.-, inmuebles que se describen en el punto PRIMERO del capítulo de hechos.

VII. Por la cancelación de la hipoteca materia del contrato de apertura de crédito y garantía hipotecaria, la división de hipoteca, el convenio de reconocimiento de adeudo y el convenio de reasignación de valores y ratificación de garantía hipotecaria, descritos en los puntos I.-, II.-, III.-, IV.- y V.-, de prestaciones, únicamente por lo que ve a los gravámenes registrados en los inmuebles propiedad de la sucesión a la que represento y de los inmuebles propiedad de la suscrita, mismos que a la fecha están incorporados en el Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco, bajo folios reales número 2077802, 2077803, 2077804, 2077806, 2077807 y 2077808 los que pertenecen a la sucesión y los que pertenecen en lo personal a la suscrita bajo folios reales 2104204, 2104205, 2104206, 2104207, 2104208 y 2104209.

VIII. Por el pago de los gastos y costas que resulten de la tramitación y ejecución del presente juicio, única y exclusivamente si las demandadas se oponen a la acción que se entabla y retardan el juicio.

Se concede a los demandados el término de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación, para contestar la demanda, apercibidos que de no hacerlo, se les declarará rebeldía, quedando a su disposición documentos fundatorios de acción en secreto de juzgado, copias de ley en la secretaria del juzgado.-

ZAPOPAN, JALISCO, A 22 DE ABRIL DE 2019.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. KARLA VERÓNICA VALDÉS VALENZUELA.

A 42091965 **25, sección X, 30 abril, 4 mayo**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Dictóse Sentencia Definitiva 03 DIECIEMBRE 2018, CIVIL ORDINARIO, PROMOVIDO POR AGUSTINA GUTIÉRREZ ACEVES, EN CONTRA DE RAMÓN GÓMEZ PONCE, EXPEDIENTE 533/2017; tramitado este Juzgado: RESULTANDO: CONSIDERANDO, PROPOSICIONES: **PRIMERA.-** Personalidad, Competencia Vía Acreditadas.-**SEGUNDA.-AGUSTINA GUTIÉRREZ ACEVES,** probó acción, demandado en rebeldía; **TERCERA,** declara disuelto vínculo matrimonio **AGUSTINA GUTIÉRREZ ACEVES Y RAMÓN GÓMEZ PONCE; CUARTA,** Declara disuelta sociedad legal matrimonio y ordena liquidación ejecución; **QUINTA.-** Transcurrido término inconformarse, publicar extracto proposiciones, cause estado remitirse oficio Oficial registro Civil 01 Tepatitlán Morelos, Jalisco, levante acta de divorcio y realizar anotaciones, oficio al Director General de Registro Civil en el Estado, Jalisco, anotaciones matrimonio y nacimiento; **SEXTA,** ambos promoventes ejercicio patria protestad adolescente ADRIANA GÓMEZ GUTIÉRREZ; **SÉPTIMA** actora custodia definitiva adolescente ADRIANA GÓMEZ GUTIÉRREZ; **OCTAVA; d**emandado RAMÓN GÓMEZ PONCE, pago de $5,301.60 forma mensual parte actora adolescente ADRIANA GÓMEZ GUTIÉRREZ; **NOVENA;** condena actora permitir convivencia familiar adolescente ADRIANA GÓMEZ GUTIÉRREZ; **DÉCIMA;** Dese vista Representante Social; **DÉCIMA PRIMERA; c**ondena demandado gastos y costas este instancia; **DÉCIMA SEGUNDA;** Recibido escrito BENJAMÍN TOSCANO GÓMEZ.
EXPEDIENTE 533/2017.

Tepatitlán, Jalisco; 22 Abril 2019.

EL SECRETARIO POR MINISTERIO DE LEY.

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE ÁVALOS IBARRA.

A 42092675 **30 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

Se ordena notificar las proposiciones de la resolución emitida el día 24 de Octubre del año 2018; dictada dentro de los autos del juicio **CIVIL ORDINARIO** promovido por **ANA LUISA SANCHEZ ZAMORA** en contra de **ADRIAN NAVARRO GONZALEZ, EXPEDIENTE 972/2015;**

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Los presupuestos procesales de competencia, personalidad, capacidad y vía, quedaron acreditados en autos.-

SEGUNDA.- la parte actora ANA LUISA SANCHEZ ZAMORA, proba los elementos constitutivos de su acción en consecuencia:

TERCERA.- SE DECLARA la disolución del vínculo matrimonial que une a ADRIAN NAVARRO GONZALEZ Y ANA LUISA SANCHEZ ZAMORA, mismo que se formalizo en el acta número 44, libro 1, de fecha de registro del 14 de Febrero de 1992, ante el Oficial del Registro civil número 1 de Tizapan el Alto, Jalisco.

CUARTA.-se CONDENA al demandado al pago de gastos y costas que le fueron reclamadas.

QUINTA.- De conformidad con el artículo 457 el Código Procesal Civil del Estado, se ordena la publicación de las proposiciones contenidas, **por una sola vez en el Diario Oficial del Estado de Jalisco.**

SEXTA.- Una vez que cause estado la presente resolución, gírense a las dependencias a efecto que sirva realizar anotaciones correspondientes y se sirvan levantar el acta de divorcio y publique la parte resolutiva por 15 días en el estrado destinado para ello.

Chapala, Jalisco a 15 de Febrero del 2019.
EL SECRETARIO POR

LICENCIADO CRISTIAN DIEGO GOMEZ MERCADO

A 42087611 **30 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto Familiar.

En juicio CIVIL ORDINARIO promovido **CLAUDIA SANCHEZ ORIGEL**, contra **VICTOR ADRIAN BARRIOS LOPEZ** expediente 816/2016, se dictó resolución en marzo 13 de 2019, resolviendo las siguientes PROPOSICIONES: **PRIMERA.-** personalidad partes, competencia y vía acreditados.- **SEGUNDA**.- actora acredita acción, demandado en rebeldía **TERCERA.-** Se declara disolución vínculo matrimonial celebrado por **VICTOR ADRIAN BARRIOS LOPEZ Y CLAUDIA SANCHEZ ORIGEL,** recobrando capacidad de contraer nuevo matrimonio.- **CUARTA.-** disuelta sociedad legal supeditándose su liquidación incidente respectivo. **QUINTA.-** patria potestad de CFBS ejercerán ambos padres. **SEXTA.-** custodia definitiva de CFBS corresponde progenitora.- **SEPTIMA.-** derecho de CFBS convivir con ascendiente paterno supeditándose régimen ejecución o juicio.- **OCTAVA.-** condena **VICTOR ADRIAN BARRIOS LOPEZ** pagar pensión alimenticia definitiva para CFBS.-**NOVENA.-** no condenación en costas.- **DECIMA.-** Publíquese parte resolutiva una vez periódico Oficial del Estado términos artículo 457 Procedimientos Civil Estatal. **DECIMA PRIMERA** .- Al causar estado resolución gírese oficios Director Archivo General Registro Civil Estado, Oficiales Registro Civil correspondientes, levanten actas, además publique parte resolutiva de sentencia durante quince días, asimismo deberá darse cumplimiento dispuesto artículos 99, 100 Código Ley Registro Civil.- Así resolvió Juez Quinto Auxiliar Familiar Lic. EDGAR TELLO ARCOS, Secretario Acuerdos, Lic. TANAI ORELIA MURILLO FLORES

Zapopan, Jalisco. Abril 17, 2019
SECRETARIO DE ACUERDOS
JUZGADO SEXTO FAMILIAR

LIC. JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ SALCEDO

A 42092629 **30 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

ELVIA FONSECA FONSECA, promueve juicio **CIVIL ORDINARIO,** contra **GILBERTO LARA NEGRETE.- pública puntos resolutivos sentencia definitiva 31 treinta y uno de agosto del año 2018 dos mil dieciocho. Exp. No 330/2017**

P R O P O S I C I O N E S:

1: presupuestos procesales quedaron demostrados en autos.- **2**: no obstante que la demandada se declarada en rebeldía, resulta innecesario entrar al estudio de las causales de divorcio.- **3:** Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a ELVIA FONSECA FONSECA Y GILBERTO LARA NEGRETE, celebrado el 03 tres de marzo de mil novecientos ochenta y cinco**.- 4:** se declara disuelta la sociedad legal debiendo liquidarla en el periodo de ejecución de la sentencia.- **5:** se absuelve a la parte demandada del pago de los alimentos .**-6:** deberá publicarse un extracto de las proposiciones contenidas en la presente resolución por una sola vez en el periódico oficial el Estado de Jalisco.-**7**: una vez que cause ejecutoria esta resolución deberá girarse oficios, exhortos y despachos con los insertos necesarios al Director del Registro civil del Estado y oficiales del registro civil correspondientes para que realicen las anotaciones que correspondan, así como para las autoridades levante el acta de divorcio y publique la parte resolutiva de este fallo en los lugares destinados para tal efecto por quince días .-

Chapala, Jalisco, 12 de febrero del año 2019

El Secretario

LICENCIADO CHRISTIAN URIEL MOLINA JIMENEZ.

A 42093307 **30 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Zapopan Jalisco 04 Marzo 2019 VISTOS resolver SENTENCIA DEFINITIVA Civil Ordinario con sujeción al procedimiento de tramitación especial promovido por MARIA ESTHER CABALLERO PEREZ contra Oficial Registro Civil 2 Guadalajara Jalisco y Agente Procuraduría Social adscrito Juzgado Cuarto Familiar expediente **378/2018**. PROPOSICIONES. **PRIMERA** Competencia personalidad y vía acreditados **SEGUNDA** promovente acreditó su acción de anotación marginal de acta nacimiento demandados fueron juzgados en rebeldía **TERCERA** decretándose anotación marginal de acta nacimiento 13372 libro 332 de 23 Noviembre 1962, levantada por Oficial Registro Civil 2 Guadalajara con motivo de la registrada **MARIA ESTHER CABALLERO PEREZ** es conocida pública social y familiarmente como promueve **y/o ESTHER CABALLERO PEREZ y/o ESTHER CABALLERO debiendo subsistir el nombre primitivamente asentado**

NOTIFÍQUESE. Resolvió **MAESTRO EN DERECHO JOSE REYES VICTORIANO GONZALEZ** Juez Tercero Auxiliar Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial actuando ante Secretario Acuerdos Licenciado **JOSE MIGUEL GARCIA GARCIA** autoriza y da fe en apoyo al Juzgado Cuarto Familiar del Primer Partido Judicial

ZAPOPAN JALISCO 23 ABRIL 2019 DOS MIL DIECINUEVE

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

ABOGADA MARÍA GUADALUPE SANDOVAL MARTÍNEZ.

A 42092670 **30 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Juicio Civil Ordinario promueve **LAURA GUADALUPE RAMIREZ GUTIERREZ** contra **FRANCISCO JAVIER PARTIDA CEJA,** expediente **2448/2016.** Dicto Sentencia Definitiva 27 junio 2018 Proposiciones. PRIMERA: Competencia, personalidad, vía, acreditadas SEGUNDA: Innecesario causales divorcio. TERCERA: Disolución matrimonio celebrado 23 febrero 2002, acta 102, libro 40, Registro Civil 21 Guadalajara, Jalisco. CUARTA: recobrar capacidad nuevo matrimonio. QUINTA: Liquidación sociedad legal. SEXTA: Ambos ejerciendo patria potestad menores. SEPTIMA: Encomienda progenitor custodia menores. Reconoce convivencia madre OCTAVA: Alimentos menores cargo madre. NOVENA: Líbrese oficios Registro Civil 21 Guadalajara, Jalisco, levantar acta divorcio, anotaciones correspondientes acta matrimonio, sentencia 15 días tableros. DECIMA: Gírese oficios Registro Civil 09 Guadalajara, Jalisco, anotaciones acta nacimiento ella. Prevención exhibir acta nacimiento el, girar oficio Registro Civil correspondiente. Oficio Archivo General Registro Civil Estado. DECIMA PRIMERA: Sin condena costas. DECIMA SEGUNDA: Publíquese edicto.

Zapopan, Jalisco, a 25 febrero 2019.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA MARTHA CAROLINA ALVIZO RODRÍGUEZ

A 42087613 **30 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Sexto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Teocaltiche, Jal.

En juicio CIVIL ORDINARIO actor J. Jesús Antonio Vital Hernández y Ma. de Lourdes Ornelas Macías, expediente 294/2018, recayó resolución que en lo conducente dice:

Teocaltiche, Jalisco, 15 de marzo de 2019

Vistos para resolver . . .

RESULTANDO . . . CONSIDERANDO . . . PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Competencia, personalidad y vía, acreditados.

SEGUNDA.- Actora acreditó acción, demandados juzgados en rebeldía, en consecuencia:

TERCERA.- Ordena rectificación acta de matrimonio 197, libro 1, entre Jesús Antonio Vital Hernández y Ma. de Lourdes Ornelas Macías, levantado por oficial del Registro Civil uno de Teocaltiche, Jalisco, en sentido que nombre correcto del contrayente es J. Jesús Antonio Vital Hernández y no el de Jesús Antonio Vital Hernández.

CUARTA.- Publíquese extracto de proposiciones de esta sentencia, una sola vez en periódico oficial. Artículo 457 Enjuiciamiento Civil Estatal

QUINTA.- Gírense oficios correspondientes en términos del artículo 422 Código Civil de Jalisco.

SEXTA.- No condena por pago de costas.

Teocaltiche, Jalisco, Abril 12 de 2019
La Secretario por Ministerio de Ley.

Abogada Ma. Guadalupe Hernández García.

A 42093348 **30 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

JOSÉ ALFREDO SOTO VILLANUEVA promueve Juicio Civil Ordinario contra **MARÍA DOLORES NAVARRO SOTO**, expediente **1421/2017**, dentro del cual se dictó Sentencia Definitiva 26 febrero 2019, resolviendo: **RESULTANDO**. **CONSIDERANDO**. **PROPOSICIONES**.- **PRIMERA.-** Los presupuestos procesales quedaron justificados. **SEGUNDA.-** Se decreta DISOLUCIÓN VÍNCULO MATRIMONIAL celebrado por JOSÉ ALFREDO SOTO VILLANUEVA y MARÍA DOLORES NAVARRO SOTO, acta 04, libro 01, fecha 07 enero 2017, ante Oficial Registro Civil 01 Guadalajara, Jalisco. **TERCERA.-** No se condena respecto régimen patrimonial. **CUARTA.-** Ambos recuperan capacidad para contraer matrimonio **QUINTA.-** Se ordena publicación de extracto de proposiciones. **SEXTA.-** Una vez que cause ejecutoria gírense oficios para realizar anotaciones respectivas. **SÉPTIMA.-** No se condena gastos y costas. **NOTIFÍQUESE.** Dos firmas.

Zapopan, Jal. 17 de abril de 2019.
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BLANCA ARACELI GUERRERO VILLALOBOS

A 42092705 **30 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto Familiar.

En juicio **CIVIL ORDINARIO** promovido por **Juana Yolanda Alejo Ramírez** en contra de **Ismael Bracamontes Martínez** expediente **2388/2016,** se dictó **sentencia definitiva 22 agosto 2018,** resolviendo con siguientes PROPOSIONES... **PRIMERA.-** Personalidad, capacidad, legitimación, competencia y vía elegida fueron presupuestos procesales debidamente acreditados en autos.- **SEGUNDA.-** Actora acredito la acción, demandada se allano.- **TERCERA.-** Se declara fundada acción ejercitada por actora.- **CUARTA.-** Se declara disolución vínculo matrimonial celebrado **02 mayo 1995** por **Ismael Bracamontes Martínez y Juana Yolanda Alejo Ramírez**.- **QUINTA.-** Se declara disuelta la sociedad legal formada por los contendientes.- **SEXTA.-** Publíquese extracto.- **SEPTIMA.- OCTAVA.- NOVENA.-** Una vez que cause ejecutoria esta resolución, gírese los oficios correspondientes.- **DECIMA.-** Se condena a actora a pagar alimentos para su hijo.- **DECIMA PRIMERA.-** Corresponde a ambos padres la patria potestad de su hijo.- **DECIMA SEGUNDA.-** Se encomienda guarda y custodia definitiva del menor a su progenitor.- **DECIMA TERCERA.-** Convivencia en ejecución de sentencia.- **DECIMA CUARTA.-** No se hace especial condena en costas.- **DECIMA QUINTA.-** Dese vista a Agente Social y Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.- **DECIMA SEXTA.-** Devuélvanse autos originales.- **DECIMA SEPTIMA.-** Notifíquese por boletín.- **Notifíquese.-** Así lo resolvió y firma Juez Primero Auxiliar Especializada en Materia Familiar Primer Partido Judicial ALFONSO BALDERAS CALZADA, ante Secretario de Acuerdos EDGAR OMAR CARDENAS LOPEZ, quien autoriza y da fe.

CIUDAD JUDICIAL ZAPOPAN, JALISCO.

A 02 DE ABRIL DE 2019.

El C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ SALCEDO.

A 42092635 **30 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Juzgado Segundo de lo Familiar.

Civil Ordinario 2372/2017, promueve LAURA IÑIGUEZ TOPETE contra JULIO RAMÍREZ VARELA, 09 ABRIL 2019, dictó sentencia: RESULTANDO.- CONSIDERANDO.-PROPOSICIONES.-PRIMERA.- Personalidad, competencia, vía acreditadas.- SEGUNDA.- Actora probo acción, demandado se allano.- TERCERA.- Decreta disolución matrimonio celebrado JULIO RAMÍREZ VARELA y LAURA IÑIGUEZ TOPETE, acta 71, Libro 283, Registro Civil 02 Guadalajara, Jal.- CUARTA.- Ambos recobran capacidad nuevo matrimonio, pero no podrán hacer sino una vez transcurrido un año a partir que obtuvieron divorcio.- QUINTA.- Se decreta custodia definitiva AMRI a favor de LAURA IÑIGUEZ TOPETE.- SEXTA.- Atendiendo dispuesto 415 código Civil del Estado, se conmina partes sufragar necesidades alimenticias, régimen visitas y convivencias hijo AMRI continúen realizándolo términos han venido realizando.- SÉPTIMA.- Publíquese proposiciones una ocasión, articulo 457 Código Procedimientos Civiles Estado.- OCTAVA.- Sin hacer condenación costas.- NOVENA.- Líbrense comunicaciones necesarias, cumplan ordenado artículos 422 Código Civil Estado.-

Zapopan, Jal. a 12 de Abril del 2019.
El Secretario de Acuerdos.

LIC.GABRIEL DELGADILLO IBARRA.

A 42087603 **30 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tercer Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jal.

En cumplimiento a la novena proposición sentencia definitiva del 26 de febrero año 2019, dentro juicio **CIVIL ORDINARIO (DIVORCIO CONTENCIOSO),** expediente **366/2018,** promovido por **MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ,** en contra de **GUSTAVO CAMPOS DE ALBA. Proposiciones:**

PRIMERA.- Competencia, personalidad y vía acreditados.

SEGUNDA.- DISOLUCION DEL VÍNCULO MATRIMONIAL.- Por los motivos y fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, se declara disuelto vínculo matrimonial entre **GUSTAVO CAMPOS y MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, que consta bajo acta de matrimonio número 180, celebrado ante el Oficial del Registro Civil de Lagos de Moreno, Jalisco, con fecha 24 de marzo del año 2013.

TERCERA.- Atendiendo principio dignidad humana, una vez que cause estado resolución, **GUSTAVO CAMPOS y MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ,** la capacidad jurídica para contraer nuevas nupcias, sin restricción de ninguna naturaleza.

CUARTA.- Se decreta custodia definitiva del menor.

QUINTA.- Se decreta un régimen de visita y convivencia.

SEXTA.- Se condena al demandado, al pago de una pensión **alimentaría definitiva.**

SÉPTIMA.- Sin que se condene al demandado al pago de alimentos definitivo en favor de la actora.

OCTAVA.- Se absuelve al demandado al pago de los gastos y costas de esta instancia.

NOVENA.- De conformidad al artículo 457 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado, en virtud de que prospero la acción que nos ocupa, una vez que cause estado la resolución, se ordena la publicación de un extracto de las proposiciones contenidas en la sentencia pronunciada, por una sola vez, en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco".

DÉCIMA.- Una vez que obren en autos los edictos ordenados en la proposición que antecede, remítase copias certificadas de la misma con las constancias necesarias, previo pago del impuesto correspondiente a los C.C. **Director del Registro Civil del Estado de Jalisco** y al **Oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio,** para que levanten el acta correspondiente, publiquen la parte resolutiva durante quince días en los Estrados destinados al efecto, y la archiven con el mismo número de acta en el apéndice correspondiente, artículos 422 del Código Civil del Estado; así mismo al **Oficial del Registro Civil donde se encuentra registrado el nacimiento de los divorciados** para que hagan las anotaciones respectivas.

LAGOS DE MORENO, JALISCO, 10 DIEZ DE ABRIL DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO CANDELARIO AGUAYO RUVALCABA.

A 42092631 **30 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Civil Ordinario expediente 2550/2017, promueve Gloria Tarango Hurtado contra Mario Alberto Suazo Gómez, 01 agosto 2018, se dictó sentencia: RESULTANDO.- CONSIDERANDO.- PROPOSICIONES.- PRIMERA.- Personalidad, competencia, vía acreditadas. SEGUNDA.- Actora probó acción ejercitada, demandado no compareció a contestar demanda; TERCERA.- Se decreta disolución vinculo matrimonial celebrado entre Gloria Tarango Hurtado y Mario Alberto Sauzo Gómez, celebrado el 20 junio 1987, acta numero 131, libro numero 1, oficialía registro civil 5 de Zapopan, Jalisco; CUARTA.- Ambos consortes recobran su entera capacidad nuevas nupcias a partir cause estado presente resolución; QUINTA.- Se declara disuelta sociedad legal constituida con motivo del matrimonio que se disuelve, la que habrá de liquidarse en ejecución sentencia; SEXTA.- Sin que exista condena en constas artículo 143 fracción III Código Procesal Civil; SEPTIMA.- En términos articulo 457 Enjuiciamiento Civil, en caso de no ser promovida apelación en términos de ley publíquese extracto de proposiciones contenidas en la presente, por una sola vez, en el periódico El Estado de Jalisco; OCTAVA.- Una vez cause ejecutoria resolución, deberá girarse oficios respectivos a autoridades correspondientes; aclaración extemporánea, se toma nota el 26 agosto 2018, se toma nota primer apellido del demandado se asentó Sauzo en cuerpo sentencia debiendo ser Suazo, y no erróneamente se asentó en sentencia definitiva 01 agosto 2018.

Zapopan, Jalisco, dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. MARÍA DOLORES AGUILA GONZÁLEZ.

A 42087609 **30 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

NANCY YAJAIRA SOLORIO LINARES, promueve Juicio CIVIL ORDINARIO, en contra de HUGO ALFREDO RAMOS RAMIREZ, Exp. 231/2018, se ***NOTIFICA PUNTOS RESOLUTIVOS SENTENCIA DEFINITIVA 24 DE OCTUBRE DEL 2019***.

P R O P O S I C I O N E S:

PRIMERA.- Competencia, personalidad, vía elegida quedaron acreditadas.

SEGUNDA.- Actora acredita su acción, demandado se declaró rebeldía.

TERCERA.- Se declara disuelto vínculo matrimonial que une a HUGO ALFREDO RAMOS MARTINEZ y NANCY YAJAIRA SOLORIO LINARES.-

CUARTA.- Se condena a liquidación sociedad legal.

QUINTA.- No hay condena a costas.

SEXTA.- Si no existiere apelación, publíquese un extracto de las proposiciones de la sentencia de acuerdo al artículo 457 del Enjuiciamiento Civil para el Estado.-

SEPTIMA.- Una vez cause ejecutoria resolución, gírese oficio Registro Civil 01 de Tizapan el Alto, Jalisco, levante acta de divorcio, realice anotaciones en acta de matrimonio y Oficial del Registro Civil del Registro de nacimiento del promovente.-

OCTAVA.- Gírese Director del Archivo General del Registro Civil en el Estado, para que proceda a hacer anotaciones.

NOVENA.- Notifíquese resolución por lista.

CHAPALA, JALISCO, 11 DE ABRIL DEL 2019.
EL C. SECRETARIO

LIC. CHRISTIAN URIEL MOLINA JIMENEZ

A 42087612 **30 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Juicio **CIVIL ORDINARIO** promueve **Sonia Sánchez García** contra **Oswaldo Luna Herrera**, expediente **831/2017**, dicta sentencia definitiva fecha 05-12-17, PROPOSICIONES: **PRIMERA**.- Personalidad, Competencia, Vía, acreditadas. **SEGUNDA**.- actora no probó acción, demandado no acredito sus excepciones. **TERCERA**.- declara procedente divorcio. **CUARTA**.- declara disuelta sociedad legal, misma que deberá de terminarse y liquidarse en la etapa de ejecución de sentencia. **QUINTA**.- sin que se haga especial condena de pago de gastos y costas.- **SEXTA**.- quedan los cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero no podrán hacerlo sino hasta pasado un año que cause ejecutoria la presente resolución.- **SÉPTIMA**.- gírese los oficios.

ZAPOPAN, JALISCO 17 DE ABRIL DEL 2019.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BRENDA SELENE DE LA CRUZ SALAS.

A 42092723 **30 abril**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tercer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jal.

POR ÉSTE CONDUCTO SE NOTIFICA AL DEMANDAD0**: CRISTOBAL HUMBERTO COLLAZO ROCHA,** LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DICTADA AL **JUICIO CIVIL ORDINARIO** REGISTRADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE **339/2016,** PROMOVIDO POR **AIDE ISABEL GONZALEZ ZAMBRANO,** EN CONTRA DE **CRISTOBAL HUMBERTO COLLAZO ROCHA,** EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2018**:**

P R O P O S I C I O N E S:

PRIMERA.- La personalidad de las partes, la competencia de éste Juzgado y la vía elegida se acreditaron en el primer considerando.

SEGUNDA.- En el juicio la actora acreditó la causal invocada, consecuentemente resulta procedente su acción y hechos constitutivos de la misma, y la parte demandada no compareció a juicio siendo declarado rebelde en consecuencia:

TERCERA.- Se declara la **DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL que une a AIDE ISABEL GONZALEZ ZAMBRANO Y CRISTOBAL HUMBERTO COLLAZO ROCHA,** al operar la causal prevista en el artículo 404 fracción XIII del Código Civil en el Estado.

CUARTA.- Se condena a **CRISTOBAL HUMBERTO COLLAZO ROCHA,** al pago de la cantidad equivalente al valor de una unidad de medida y actualización (UMA), a la fecha en que le corresponda, la cual deberá de ser elevada al número de días que se compone cada mes por adelantado.

QUINTA.- Se decreta la pérdida de la patria potestad que ejerce CRISTOBAL HUMBERTO COLLAZO ROCHA, sobre la niña **AMY YATZIRI COLLAZO GONZALEZ.**

SEXTA.- En relación a las reglas del artículo 415 del Código Civil del estado de Jalisco, deberán las partes estarse a lo decretado en el considerando **VIII** de la presente sentencia.

SEPTIMA.- Se declara disuelta la sociedad legal formada con motivo del matrimonio y liquidada en razón que no existen bienes susceptibles de lo anterior.

OCTAVA.- Se condena a CRISTOBAL HUMBERTO COLLAZO ROCHA, a pagar a AIDE ISABEL GONZALEZ ZAMBRANO las costas generadas en esta instancia, cuya cuantificación se realizará en ejecución de sentencia mediante el incidente respectivo.

NOVENA.- Los cónyuges recobran la capacidad de contraer nuevas nupcias pasado un año a que cause estado la presente resolución, pero **CRISTOBAL HUMBERTO COLLAZO ROCHA,** no podrá hacerlo hasta pasados dos años que causa ejecutoria la presente resolución, por así disponerlo el artículo 420 del Código Civil en el Estado.

DECIMA.- En su oportunidad se ordena enviar oficios al Director General del Archivo del Registro Civil en el Estado y al Oficial del Registro Civil de esta ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, por el que paso el acta para que procedan a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 422 del actual Código Civil en el Estado.

Así también al Oficial del registro civil número 01 de Lagos de Moreno, para que proceda a realizar las anotaciones en el acta de nacimiento de los divorciados.

DECIMA PRIMERA.- De conformidad al artículo 457 del Enjuiciamiento Civil en el Estado, se ordena que para el caso que no se promueva apelación y transcurrido el término para ello, se realice la publicación de un extracto de las proposiciones contenidas en la sentencia por una sola vez, en el periódico Oficial del Estado de Jalisco.

DECIMA SEGUNDA.- Se ordena notificar a CRISTOBAL HUMBERTO COLLAZO ROCHA los puntos resolutivos del presente fallo mediante edictos, debiéndose publicar tres veces, de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y el occidental, haciéndole saber que tiene un término de treinta días contados a partir de la última publicación para inconformarse con la sentencia.

SE HACE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE UN TÉRMINO DE 30 TRIENTA DÍAS PARA IMPUGNAR LA DEFINITIVA. APERICIBIDO QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO LE PRECLUIRÁ SU DERECHO PARA IMPUGNARLA,

Lagos de Moreno, Jalisco, a 20 de Marzo del 2018.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. HUMBERTO ROMO CAMPOS.

A 42091963 **30 abril, 4, 7 mayo**

EDICTO

Día: 23 de febrero
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Marino Antonio Fernández Aranda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derechos intestado a bienes de María Dolores Ortiz Pérez, dedúzcanlos dentro de 30 días hábiles. Expediente 62/2018.

A 41801549 **9, 20, 30 abril**

EDICTO

Día: 7 de marzo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Felipa Amelia Zambrano Mendoza

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derecho intestado a bienes de Graciela García Aldrete, deducirlos término legal, expediente 39/2019.

A 41801663 **9, 20, 30 abril**

EDICTO

Día: 7 de diciembre
Año: 2018
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Irma Karina Meza Fernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Arandas, Jal.

Cítense quienes créanse derecho a intestado a bienes María de Jesús Campos Zamudio y Salvador García García término legal de 30 días contados a partir de la última publicación. Expediente 859/2018. Cítense opositores.

A 41800277 **9, 20, 30 abril**

EDICTO

Día: 25 de febrero
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Abog. María Guadalupe Sandoval Martínez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Cítense presuntos herederos Daniel y Carlos de apellidos Quiñones Hernández y Daniel Alejandro Quiñones Fregoso a bienes Rebeca Hernández Montes a deducirlos término treinta días a partir última publicación. Expediente 2567/2017.

A 41805809 **9, 20, 30 abril**

EDICTO

Día: 19 de febrero
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Alejandro Cibrián Romo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar.

Cítese quienes créanse derechos juicio sucesorio intestamentario bienes de María Plascencia Rodríguez, denunciado por Ma. Ascención también conocida como Concepción, José de Jesús, María, Ma. Jesús, Margarita, Raúl, J. Reyes Arturo todos de apellidos Olmedo Plascencia, dedúzcanlos dentro de 30 días hábiles, expediente 339/2018.

A 41798700 **9, 20, 30 abril**

EDICTO

Día: 12 de marzo
Año: 2019
Lugar: Tala, Jalisco
Autorizado por: El Srio.
Lic. Rocío Valdez Moreno

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Trigésimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tala, Jal.

Cítense quienes créanse derechos intestado a bienes de J. Guadalupe López Hernández. Deducirlo término legal 30 días. Expediente 32/2019.

A 41798732 **9, 20, 30 abril**

EDICTO

Día: 18 de febrero
Año: 2019
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Humberto Romo Campos

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tercer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jal.

Cítese quienes créanse derechos hereditarios a bienes Roberto Gutiérrez Olmeda y Pascuala González Salas, presentarse a deducir y justificarlos dentro del término legal de 30 días. Expediente 65/2019.

A 41800313 **9, 20, 30 abril**

EDICTO

Día: 20 de febrero
Año: 2019
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: C. Secretario de Acuerdos
Lic. Humberto Romo Campos

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tercer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jal.

Cítense quienes créanse derechos hereditarios intestado a bienes de J. Jesús Hernández Cruz deducirlos y justificarlos dentro de término legal de 30 días, contados a partir de la última publicación. Expediente 06/2019.

A 41800312 **9, 20, 30 abril**

EDICTO

Día: 7 de marzo
Año: 2019
Lugar: Atotonilco el Alto, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Marco Antonio Millanes Hernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jal.

Quienes créanse con derecho a intestado a bienes de Daniel Martínez Juárez y M. Socorro González García, también conocida como Socorro González García, preséntense deducirlo treinta días a partir última publicación, expediente 378/2018.

A 41800330 **9, 20, 30 abril**

EDICTO

Día: 5 de febrero
Año: 2019
Lugar: Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Yanina Silva Anguiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítense quienes créanse con derecho a la herencia de Alberto Rangel del Río, falleció en Las Vegas Nevada, Estados Unidos de América, el 17 de febrero el 2018, hijo de Ana del Río Rodríguez y Fidencio Rangel Mendoza, casado con María Torres Rangel, nació en Cerro Blanco, municipio de Quitupan, Jalisco, el 22 marzo 1949, deducirlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación. Expediente 944/2018.

A 41798778 **9, 20, 30 abril**

EDICTO

Día: 30 de enero
Año: 2019
Lugar: Sayula, Jalisco
Autorizado por: La Secretaria
Lic. Norma Elizabeth Ramos Garibay

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sayula, Jal.

Cítense quienes créanse con derecho a la herencia de Ma. Guadalupe Aréchiga Contreras. Deducirlos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación. Expediente 771/2018.

A 41798792 **9, 20, 30 abril**

EDICTO

Día: 28 de febrero
Año: 2019
Lugar: Puerto Vallarta, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley
Lic. José Guadalupe Martínez Talavera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jal.

Cítense quienes créanse con derecho a la sucesión intestamentaria a bienes de: Cresencio Bañuelos Salvatierra y Juana Bravo Morelos, bajo número de expediente 151/2017, presentarse a deducir y justificar derechos, dentro del término de 30 treinta días.

A 41804432 **9, 20, 30 abril**

EDICTO

Día: 31 de enero
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos por M. de L.
Lic. Leonel Chavoya Morán

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derecho intestado bienes José Guadalupe Patiño Martínez preséntese deducirlo dentro del término legal. Expediente 2235/2018.

A 41804426 **9, 20, 30 abril**

EDICTO

Día: 28 de febrero
Año: 2019
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Nicolás Aguirre Silva

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Encarnación de Arandas, Jal.

Cítese quienes créanse con derecho al intestado a bienes de Ángel Orozco Barba y María Trinidad Barba Franco o Ma. Trinidad Barba Franco y/o Trinidad Barba Franco término legal de 30 días contados a partir de la última publicación. Expediente 543/2018. Cítese opositores.

A 41804424 **9, 20, 30 abril**

EDICTO

Día: 26 de febrero
Año: 2019
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Nicolás Aguirre Silva

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Arandas, Jal.

Cítese quienes créanse derecho a intestado a bienes Francisco Javier Martínez Gutiérrez término legal de 30 días contados a partir de la última publicación. Expediente 771/2018. Cítese opositores.

A 41804425 **9, 20, 30 abril**

EDICTO

Día: 5 de marzo
Año: 2019
Lugar: Atotonilco el Alto, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Marco Antonio Millanes Hernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jal.

Cítense quienes créanse derecho al juicio sucesorio intestamentario a bienes de David Hernández Martínez, preséntense deducir en término de 30 treinta días siguientes a la última publicación, expediente 68/2019.

A 41804425 **9, 20, 30 abril**

EDICTO

Día: 26 de febrero
Año: 2019
Lugar: Atotonilco el Alto, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Marco Antonio Millanes Hernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jal.

Cítense quienes créanse derecho al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ma. Dolores Estrada Núñez también conocida por el nombre de Dolores Estrada Núñez, preséntense deducir en término de 30 treinta días siguientes a la última publicación, expediente 772/2018.

A 41804425 **9, 20, 30 abril**

EDICTO

Día: 11 de marzo
Año: 2019
Lugar: Cocula, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Gustavo Alejandro Reynoso Nava

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Primer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cocula, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado bienes de Juana Morales Flores preséntese deducirlo dentro término 30 días. Expediente 569/18.

A 41805923 **9, 20, 30 abril**

EDICTO

Día: 9 de enero
Año: 2018
Lugar: Ameca, Jalisco
Autorizado por: Secretario por Ministerio de Ley
Lic. José de Jesús Montaño Pérez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ameca, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de Jesús Ballesteros Guardado y Ma. Santos Sedano y/o María Santos Sedano y/o Ma. Santos Sedano viuda de Ballesteros y/o María de León Ballesteros y/o María Ballesteros Sedano justifiquen derechos hereditarios dentro de término legal. Expediente 267/2016.

A 41805924 **9, 20, 30 abril**

EDICTO

Día: 8 de enero
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Felipa Amelia Zambrano Mendoza

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

Cítense intestado de Roberto de Jesús Martínez Ramírez, dedúzcanlo 30 días siguientes última publicación, expediente 1697/2018.

A 41800388 **9, 20, 30 abril**

EDICTO

Día: 29 de enero
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Alejandro Cibrián Romo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar.

Cítese quienes créanse derechos juicio sucesorio intestamentario a bienes de Félix Campos Sánchez, dedúzcanlos dentro de 30 días hábiles, expediente 225/2018-I

A 41800387 **9, 20, 30 abril**

EDICTO

Día: 7 de febrero
Año: 2019
Lugar: Sayula, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Norma Elizabeth Ramos Garibay

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sayula, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado José Delgado Ramírez presentarse deducir y justificar derechos término 30 días. Cítense interesados. Expediente 717/2018.

A 41804492 **9, 20, 30 abril**

EDICTO

Día: 14 de marzo
Año: 2019
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. María Elena Gutiérrez Orozco

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Cítense quienes créanse derechos intestamentario bienes José de Jesús Gutiérrez Becerra, presentarse deducirlos término legal. Expediente 123/2019.

A 41806001 **9, 20, 30 abril**

EDICTO

Día: 19 de marzo
Año: 2019
Lugar: La Barca, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Alberto García Muñoz

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de La Barca, Jal.

Cítense quienes créanse derechos intestado a bienes de Esperanza Pacheco Briseño y José Fausto García Martínez y/o José García Martínez deducir derechos término legal de 30 días. Expediente 157/2019.

A 41812879 **18, 30 abril, 11 mayo**

EDICTO

Día: 19 de marzo
Año: 2019
Lugar: Sayula, Jalisco
Autorizado por: Secretario
Lic. Norma Elizabeth Ramos Garibay

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sayula, Jal.

Cítense quienes créanse derecho herencia de Crecencia Pérez Fajardo. Deducirlos en treinta días contados a partir de la última publicación. Expediente 137/2019.

A 41812944 **18, 30 abril, 11 mayo**

EDICTO

Día: 19 de marzo
Año: 2019
Lugar: Yahualica, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Martín Fermín Navarro

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo.

Quienes créanse derecho intestado bienes de José Rosario Pérez González, dedúzcanlo dentro del término legal treinta días. Expediente civil número 339/2017.

A 41814441 18, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 4 de marzo
Año: 2019
Lugar: San Gabriel, Jalisco
Autorizado por: Secretario
Lic. Norma Érika Hernández Montes

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Primer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Gabriel, Jal.

Cítese quienes créanse derecho heredar bienes de Roberto Barajas León, presentarse a justificar derechos, dentro del término de 30 días. Cítese interesados. Expediente 42/2019.

A 41814482 18, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 17 de octubre
Año: 2018
Lugar: Zacoalco de Torres, Jalisco
Autorizado por: C. Secretario
Abog. Edgar Arturo Jiménez Sozsa

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zacoalco de Torres, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado bienes: José Leal Núñez y María Beltrán Echeverría, por este mismo medio cítese a los herederos María de Jesús y Rafaela de apellidos Leal Beltrán, así como Ana, Rosario, Luz, Socorro, José, Luis, Arturo, Sergio y Oscar de apellidos Leal Moreno, presentarse deducir y justificar derechos término 30 días. Expediente 415/2017.

A 41816240 18, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 15 de febrero
Año: 2019
Lugar: Atotonilco el Alto, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Marco Antonio Millanes Hernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jal.

Quienes créanse con derecho a intestado a bienes de Ma Elisa y/o Elisa López García, preséntense deducirlo treinta días a partir última publicación. Expediente 35/2019.

A 41816828 18, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 21 de febrero
Año: 2019
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Nicolás Aguirre Silva

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia de Arandas, Jal.

Cítense quiénes créanse derecho intestado a bienes de María del Carmen Rodríguez Guzmán, dedúzcanlo 30 treinta días última publicación. Expediente número 591/2018.

A 41816827 18, 30 abril, 11 mayo

E D I C T O

Día: 15 de marzo
Año: 2019
Lugar: Ameca, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. José Marcelo López Arias

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia Civil de Ameca, Jal.

Cítense a quienes créanse derecho intestamentario a bienes de Francisca Barajas Camacho, preséntense deducir derechos término legal. Expediente 86/2019.

A 41815430 18, 30 abril, 11 mayo

E D I C T O

Día: 15 de marzo
Año: 2019
Lugar: Ameca, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Lic. Jorge Armando García Urdiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ameca, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de María Santos Barbosa Rentería quien era conocida también como María de los Santos Barbosa Rentería, deducirlo término legal. Expediente 184/2019.

A 41815431 18, 30 abril, 11 mayo

E D I C T O

Día: 26 de marzo
Año: 2019
Lugar: Unión de Tula, Jalisco
Autorizado por: Secretario
Lic. José Antonio Ramírez Barragán

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Unión de Tula, Jal.

Cítense quienes créanse derecho bienes intestamentario Ismael Gallo Vital preséntense deducir y justificar entroncamiento dentro término legal. Expediente número 02/2019.

A 41816244 18, 30 abril, 11 mayo

E D I C T O

Día: 26 de marzo
Año: 2019
Lugar: Unión de Tula, Jalisco
Autorizado por: Secretario
Lic. José Antonio Ramírez Barragán

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Unión de Tula, Jal.

Cítense quienes créanse derecho bienes intestamentario José Manuel Díaz Figueroa preséntense deducir y justificar entroncamiento dentro término legal. Expediente número 03/2019.

A 41816245 18, 30 abril, 11 mayo

E D I C T O

Día: 1 de marzo
Año: 2019
Lugar: Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Moisés Salvador Chávez Amezcua

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Primero de lo Civil de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

Cítese a interesados sucesión intestamentario a bienes de Lino Neil Sterlini quien también fue conocido como Lino Neil Sterlini Byrne, dedúzcanlo término legal de 30 días. Expediente 2097/2018. Convocando interesados.

A 41814521 18, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 12 de febrero
Año: 2019
Lugar: Mascota, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Jesús Guillermo Serrano Frías

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Mascota, Jal.

Cítense quienes se crean con derecho intestamentario a bienes de Felipe Macedo Díaz, comparezcan este juzgado y justificar derechos hereditarios. Término legal 30 días. Expediente número 415/2018.

A 41815417 18, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 12 de marzo
Año: 2018
Lugar: Ciudad Guzmán, municipio Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Beatriz Anguiano Robles

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítese quienes créanse derecho heredar bienes Sara Sánchez Mendoza, dedúzcanlo término legal de 30 días. Sucesorio intestamentario. Expediente 94/2019. Juzgado Primero Civil.

A 41812997 18, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 1 de marzo
Año: 2019
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario por M. de L.
Lic. Araceli Sánchez Valle

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes Antonio Casillas Martín y Ma. Guadalupe González Martín y/o Ma. Guadalupe Gonsález Martín y/o María Guadalupe González Martín. Presentarse deducirlos término legal. Expediente 94/2019.

A 41817386 18, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 15 de marzo
Año: 2019
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario por M. de L.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes de Guillermo Vega Lomelí. Presentarse deducirlos término legal. Expediente 89/2019.

A 41817629 18, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 11 de febrero
Año: 2019
Lugar: Yahualica, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Martín Fermín Navarro

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Yahualica de González Gallo.

Quienes créanse derecho a bienes de Agapito Navarro Oropeza dedúzcanlo dentro del término legal de treinta días. Expediente civil número 22/2019.

A 41815502 18, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 14 de marzo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Blanca Araceli Guerrero Villalobos

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

Cítense interesados intestamentario a bienes de José de Jesús Segura García, presentarse a deducir derechos término legal de treinta días. Expediente 196/2019.

A 41816328 18, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 22 de marzo
Año: 2019
Lugar: La Barca, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Ricardo Salcedo Arteaga

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de La Barca, Jal.

Cítense interesados intestado expediente 205/2019, a bienes de Ma. Dolores Espinoza Carmona, a deducir derechos hereditarios. Término legal de 30 días.

A 41815543 18, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 22 de enero
Año: 2019
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Guillermo Yamil López Pineda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán, Jal.

Cítense a quienes créanse derecho intestado bienes José Guadalupe Mora Esparza, preséntense deducirlo dentro del término legal. Expediente 604/2018.

A 42060227 18, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 12 de marzo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Brenda Selene de la Cruz Salas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derecho intestado bienes Gonzalo Fuentes García, preséntese deducirlo dentro del término legal. Expediente 408/2017.

A 41816947 18, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 13 de marzo
Año: 2019
Lugar: Encarnación de Díaz, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Andrea Ladislao Monteón García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Encarnación de Díaz, Jal.

Cítense quienes se crean con derecho a la sucesión intestamentaria a bienes de Petra López Ramírez deducirlo dentro del término de 30 días. Cítense interesados. Expediente 44/2019.

A 42060216 18, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 13 de marzo
Año: 2019
Lugar: Encarnación de Díaz, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Andrea Ladislao Monteón García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Encarnación de Díaz, Jal.

Cítense quienes se crean con derecho a la sucesión intestamentaria a bienes de Ramón Venegas Sánchez también conocido como Ramón Venegas, deducirlo dentro del término de 30 días. Cítense interesados. Expediente 446/2018.

A 42060217 18, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 6 de febrero
Año: 2019
Lugar: Encarnación de Díaz, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Andrea Ladislao Monteón García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Encarnación de Díaz, Jal.

Cítese quienes se crean con derechos a la sucesión intestamentaria a bienes de Ermenejildo Verdín Casillas también conocido como Hermenegildo Verdín Casillas, deducirlo termino de treinta días contados a partir de la última publicación. Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Cítense interesados. Expedientes 26/2018.

A 42060218 18, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 28 de febrero
Año: 2019
Lugar: Ciudad Guzmán, municipio Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Yanina Silva Anguiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítese créanse derecho heredar a bienes de Francisco Martínez Martínez, nació Valle de Juárez, Jalisco, 16 febrero 1969, falleció en Condado de Cook, Chicago, Illinois Estados Unidos de América, 04 junio 2010, padres: Francisco Martínez e Irma Martínez Zepeda, casado con Yolanda Espinoza. Deduzcan derechos treinta días a partir última publicación. Expediente 515/2018. Juzgado Segundo Civil.

A 41816977 18, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 26 de febrero
Año: 2019
Lugar: Autlán de Navarro, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Abog. Martín de la Cruz Huidor

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

Cítense quienes créanse derechos intestamentarios Gabriel Gómez Michel, cuenta con 30 treinta días para deducir y justificar derechos. Expediente 666/2018.

A 41816440 18, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 26 de febrero
Año: 2019
Lugar: Autlán de Navarro, Jalisco
Autorizado por: Secretario
Abog. Norma Rocío Cisneros Islas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestamentarios a bienes de Moisés Chávez Navarro dedúzcanlo término legal 30 días. Expediente 59/2019.

A 41816439 18, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 20 de febrero
Año: 2019
Lugar: Puerto Vallarta, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Abog. Iván Pérez Rizo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Civil de Puerto Vallarta, Jal.

Cítese quienes créanse derecho sucesión intestamentaria a bienes de Magdalena Arechiga Pelayo expediente 591/2018 comparezcan a deducirlos término treinta días a partir última publicación.

A 42062436 20, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 26 de febrero
Año: 2019
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Yesica Cristina Aldana de Loza

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Tercero de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Lagos de Moreno, Jal.

Cítese quienes créanse derecho, intestado a bienes de Gustavo Rentería Murguía, denunciado por Carmen Rentería Murguía, presentarse deducirlos dentro del término treinta días contados a partir de la última publicación. Expediente 92/2019.

A 41816432 20, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 21 de marzo
Año: 2019
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. María Elena Gutiérrez Orozco

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Cítense quienes créanse derecho Intestamentario bienes Antonio Flores González, deducirlo término legal. Expediente 150/2019.

A 42060377 20, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 19 de junio
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Brenda Selene de la Cruz Salas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derecho intestado a bienes Javier Martínez Magallón, preséntese deducirlo dentro del término legal. Expediente 825/18.

A 42062502 20, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 13 de marzo
Año: 2019
Lugar: Mazamitla, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Hilda Socorro Pineda Gutiérrez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Sexto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia. Mazamitla, Jal.

Cítense quienes se crean derecho Intestado bienes José Javier Sánchez Barajas, preséntense deduciéndolo dentro término legal. Expediente 81/2019.

A 42062482 20, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 24 de enero
Año: 2019
Lugar: Ahualulco de Mercado, Jalisco
Autorizado por: La Secretaria del Juzgado
Mtra. Graciela Guadalupe Lizaola Zepeda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ahualulco de Mercado, Jal.

Cítense quienes se crean con derecho Intestado a bienes de Miguel Sierra Hurtado, presentarse término legal 30 días para deducir y justificar derechos. Expediente 667/2018.

A 41816473 20, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 13 de marzo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Brenda Selene de la Cruz Salas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derecho intestado a bienes María Luisa Pérez Sedano, preséntese deducirlo dentro del término legal. Expediente 557/2018.

A 41816528 20, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 25 de marzo
Año: 2019
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario por Ministerio de Ley
Lic. Araceli Sánchez Valle

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes de Juana Vázquez García. Presentarse deducirlos término legal. Expediente 117/2019.

A 42062542 20, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 11 de marzo
Año: 2019
Lugar: Autlán de Navarro, Jalisco
Autorizado por: Secretario
Abog. Martha Castellanos Alvarado

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

Cítense quienes créanse derechos intestamentarios a bienes de Ynez Zalgado Barragán y/o Inés Salgado Barragán y/o María Inez Zalgado Barragán, dedúzcalo término legal 30 días. Expediente 118/2019.

A 41816508 20, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 11 de marzo
Año: 2019
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario por M. de L.
Lic. Araceli Sánchez Valle

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes Eladio Lomelí González presentarse deducirlos término legal. Expediente 86/2019.

A 42061895 20, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 14 de enero
Año: 2019
Lugar: San Juan de los Lagos, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por Ministerio de Ley
Lic. Edgar Alejandro Guzmán Jiménez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado

de Jalisco. Cuarto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Juan de los Lagos, Jal.

Cítese interesados intestado acumulado a bienes de Pascual Sánchez Sánchez y María Isabel González Plascencia, dedúzcanlos término treinta días última publicación. Expediente 414/2O18.

A 42062538 20, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 1 de marzo
Año: 2018
Lugar: San Juan de los Lagos, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Gloria Alejandra Fonseca Fernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Cuarto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Juan de los Lagos, Jal.

Cítese interesados intestado a bienes de J. Jesús y/o José de Jesús Padilla Gutiérrez, dedúzcanlos término treinta días última publicación. Expediente 537/2017.

A 420062539 20, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 24 de enero
Año: 2018
Lugar: San Juan de los Lagos, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Gloria Alejandra Fonseca Fernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Cuarto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Juan de los Lagos, Jal.

Cítese interesados intestado a bienes de Alejandro Barajas Valdivia, dedúzcanlos término treinta días última publicación. Expediente 478/2O18.

A 42062540 20, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 25 de marzo
Año: 2019
Lugar: San Juan de los Lagos, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Gloria Alejandra Fonseca Fernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Cuarto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de San Juan de los Lagos, Jal.

Cítense interesados, intestado a bienes de Baudelio Plascencia Martín, dedúzcanlos, dentro término treinta días hábiles, última publicación. Expediente 100/2019.

A 42062535 20, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 13 de marzo
Año: 2019
Lugar: San Juan de los Lagos, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Gloria Alejandra Fonseca Fernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Cuarto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Juan de los Lagos, Jal.

Cítense interesados, intestado a bienes de Arturo Padilla Muñoz, dedúzcanlos, dentro término treinta días hábiles, última publicación. Expediente 422/2018.

A 42062541 20, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 11 de marzo
Año: 2019
Lugar: San Juan de los Lagos, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Gloria Alejandra Fonseca Fernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Cuarto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Juan de los Lagos, Jal.

Cítese interesados intestado a bienes de María Guadalupe Torres Estrada dedúzcanlos término treinta días última publicación. Expediente 334/2018.

A 42062537 20, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 6 de febrero
Año: 2019
Lugar: Mascota, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Jesús Guillermo Serrano Frías

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Mascota, Jal.

Cítense quienes se crean con derecho intestamentario a bienes de Lucrecia Romero Rodríguez y/o Lucrecia Romero, comparezcan este juzgado deducir y justificar derechos hereditarios. Término legal 30 treinta días. Expediente número 438/2018.

A 42062564 20, 30 abril, 11 mayo

EDICTO

Día: 25 de marzo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. María Dolores Águila González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Matilde Aldana Mijares, promueve juicio civil ordinario de tramitación especial en contra del oficial Registro Civil 01 Guadalajara, Jalisco, y agente Procuraduría Social adscrito a este Juzgado, por rectificación acta matrimonio donde aparece nombre cónyuge varón J. Jesús Martínez González se anotó erróneamente José de Jesús Martínez siendo correcto J. Jesús Martínez González. Cítense opositores, expediente 398/2019.

A 42063253 23, 27, 30 abril

EDICTO

Día: 7 de enero
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Abog. Susana Márquez Tejeda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

Ignacio López Valerio, promueve juicio tramitación especial de rectificación acta su nacimiento en contra de oficial Registro Civil 01 de Guadalajara, Jalisco, y otro, se asentó nombre su madre como María de los Reyes Valerio, debiendo ser María Reyes Valerio Ortega. Cítense opositores. Expediente número 2214/2018.

A 42063320 23, 27, 30 abril

EDICTO

Día: 6 de diciembre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. José Carlos Fausto Peña

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Cítense opositores rectificación acta nacimiento Severiano López Valerio, aparece progenitora María de los Reyes Valerio siendo lo correcto María Reyes Valerio Ortega. Expediente 2220/2018.

A 42063321 23, 27, 30 abril

EDICTO

Día: 13 de marzo
Año: 2019
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Guillermo Yamil López Pineda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado

de Jalisco. Décimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán, Jal.

Cítense opositores (Rectificación de acta de nacimiento), a fin de acreditar que en el acta de nacimiento de Ramiro Herrera Guzmán, aparece como su fecha de nacimiento el 14 de octubre de 1972, debiendo ser lo correcto el día 14 de octubre de 1962 y no como aparece en su acta de nacimiento. Expediente 540/2018.

A 42064627 25, 30 abril, 4 mayo

EDICTO

Día: 11 de marzo
Año: 2019
Lugar: Mascota, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Abog. Jesús Guillermo Serrano Frías

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Mascota, Jal.

María del Socorro Torres Cibrían promueve Juzgado Mascota, Jalisco, Juicio tramitación especial, contra oficial registro Civil Mascota, Jalisco, anotación marginal acta su nacimiento, fin acreditar que la registrada es conocido pública, social, familiar y jurídicamente, indistintamente como Socorro Torres Cibrían y/o Socorro Torres Cíbrian de Ramírez y/o Socorro Torres de Ramírez y como promueve, siendo la misma persona. Cítense opositores. Expediente número 403/2018.

A 42065126 25, 30 abril, 4 mayo

EDICTO

Día: 17 de agosto
Año: 2018
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario por Ministerio de Ley
Lic. Rogelio Israel Cornejo Vallejo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

Luis Ramírez Méndez, promueve anotación acta nacimiento por aparecer fecha natalicio 14 abril 1947, debiendo ser lo correcto 14 abril 1950. Cítense opositores. Expediente 365/2018.

A 42065012 25, 30 abril, 4 mayo

EDICTO

Día: 12 de marzo
Año: 2019
Lugar: Chapala, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Lic. Christian Uriel Molina Jiménez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal

Santiago Navarro Vergara, promueve juicio rectificación acta nacimiento, aparece dentro de acta como Salvador Navarro Vergara, debiendo ser como promueve. Cítense opositores. Expediente Número 58/2019.

A 42065803 25, 30 abril, 4 mayo

EDICTO

Día: 29 de marzo
Año: 2019
Lugar: Chapala, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Cristian Diego Gómez Mercado

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

María Carmona Velásquez, Secilia Carmona Velázquez y Cecilia Carmona Velázquez, promueve anotación acta, a efecto de acreditar es conocida social, familiar y comercialmente como María Carmona Velásquez, Secilia Carmona Velázquez y Cecilia Carmona Velázquez, siendo una misma persona. Expediente 47/2019. Cítense opositores.

A 42066003 25, 30 abril, 4 mayo

EDICTO

Día: 12 de marzo
Año: 2019
Lugar: Puerto Vallarta, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Abog. Iván Pérez Rizo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Civil de Puerto Vallarta, Jal.

Edith González Martínez sigue juicio civil ordinario contra Alfredo Ordóñez Rugerio y otros expediente 901/2015 demandando: **A)** declaración judicial ilegitimidad por ineficacia acta de matrimonio 00073 libro 01 de diecisiete de julio de mil novecientos noventa y nueve oficialía uno del Registro Civil de Tomatlán, Jalisco celebrado entre los contendientes. **B)** liquidación de la sociedad legal. **C)** Custodia provisional y definitiva de sus menores hijos. **D)** pago de pensión alimenticia para menores hijos. **E)** Pérdida de la Patria Potestad respecto de sus menores hijos. **F)** Pago de gastos y costas que el juicio genere. Cítense interesados u opositores.

A 42065876 25, 30 abril, 4 mayo

EDICTO

Día: 17 de enero
Año: 2019
Lugar: Sayula, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Mayra Griselda García Gutiérrez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Octavo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sayula, Jal.

Juana García, promueve juicio anotación de acta de nacimiento, aparece Juan García, siendo conocida pública, social y familiarmente como Juana Gabriela García y/o Juana Gabreila Jiménez y/o Juana García. Cítense opositores. Expediente 14/2019.

A 42066114 25, 30 abril, 4 mayo

EDICTO

Día: 29 de marzo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Brenda Selene de la Cruz Salas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Civil ordinario tramitación especial promueve Alejandro Ramírez Arizmendiz, expediente 183/2019, anotación acta su nacimiento aparece como promueve, siendo conocido pública, social, familiar y legalmente como promueve y como Alejandro Ramírez Arizmendi, cítense opositores.

A 42069824 25, 30 abril, 4 mayo

EDICTO

Día: 22 de febrero
Año: 2019
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Karla Venegas Herrera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

Sixto de Arco Loza y/o Cisto de Arcoz y/o Sixto de Arcoz promueve anotación de acta de nacimiento por ser conocido con ambos nombres. Cítense opositores. Expediente. 62/2019.

A 42069236 27, 30 abril, 4 mayo

EDICTO

Día: 27 de marzo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Blanca Araceli Guerrero Villalobos

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado

de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

Julio César Gómez Galindo, promueve juicio civil ordinario contra Sandra Patricia Montalvo Díaz, expediente 08/2018, recayó sentencia definitiva de fecha 17 diecisiete de octubre de 2018: visto, resultando, considerando, proposiciones: **Primera.** Competencia, personalidad y vía acreditadas. **Segunda.** Se decreta la disolución en vínculo matrimonial, celebrado por los señores Julio César Gómez Galindo y Sandra Patricia Montalvo Díaz, acta número 19, libro 1, de fecha 05 cinco de marzo de 2010, ante el oficial del Registro Civil número 5 cinco de Tonalá, Jalisco. **Tercera.** Ambas partes recuperan su entera capacidad de contraer un nuevo matrimonio. **Cuarta.** Se declara disuelta la sociedad legal formada con motivo de matrimonio celebrado por los contendientes. **Quinta.** En caso de no promover apelación publíquense un extracto de la sentencia. **Sexta.** Una vez que cause ejecutoria la resolución gírense los oficios respectivos. **Séptima.** No se condena alguna respecto a rubro de gastos y costas. Notifíquese. Dos firmas.

A 42069249 **30 abril**

EDICTO

Día: 25 de febrero
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. José Carlos Fausto Peña

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

En juicio civil ordinario expediente 1764/2018, promueve Jorge González Mariscal contra María Eugenia Mariscal Hernández, 08 enero 2019 díctese sentencia, dice: Resultandos. Considerandos. Proposiciones. **Primera.** Personalidad, competencia, vía acreditados. **Segunda.** Actora acreditó acción, demandado allanó a demanda. **Tercera.** Declara disuelto matrimonio entre Jorge González Mariscal y María Eugenia Mariscal Hernández. **Cuarta.** Declara disuelta sociedad legal. **Quinta.** No costas. **Quinta.** Publíquese edicto. **Sexta.** Una vez cause ejecutoria, gírense oficios correspondientes para anotaciones respectivas.

A 42069230 **30 abril**

EDICTO

Día: 14 de marzo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Martha Carolina Alvizo Rodríguez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Luis Xavier García Pérez y Mónica Alejandra Morales Reyes en representación su menor hijo Xavier Emiliano García Morales promueve juicio civil ordinario contra oficial Registro Civil 03 Zapopan y agente social, expediente 1516/2016, recayó sentencia definitiva 24 agosto 2018, Proposiciones: **Primera.** Personalidad, competencia, vía justificadas. **Segunda.** Accionantes no acreditan acción. Demandados rebeldía: **Tercera.** Declara improcedente acción nulidad acta. Absuelve demandados. **Cuarta.** Deja salvo derechos menor. **Quinta.** Gírese oficio Registro Civil 03 Zapopan, dar cumplimiento puntos 01, 02, 03 considerando VII. **Sexta.** No condena costas.

A 42069310 **30 abril**

EDICTO

Día: 8 de febrero
Año: 2019
Lugar: Cihuatlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Marysol Noemí Cuevas García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cihuatlán, Jal.

Se ordenó publicar extracto sentencia definitiva del 28 octubre del 2018, juicio civil ordinario divorcio incausado, expediente 149/2018, promueve Jacinta de los Santos Flores, contra Ricardo Jacobo Flores, Proposiciones indican: **Primera.** Personalidad, capacidad, vía elegida acreditadas. **Segunda.** Se declara disuelto vínculo matrimonial que une actora demandado. **Tercera... Cuarta... Quinta... Sexta... Séptima... Octava.,** y **Novena.**

A 42069782 **30 abril**

EDICTO

Día: 22 de marzo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. María Dolores Águila González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

María de la Luz Alencastro Quezada promueve juicio civil ordinario contra Epitacio de la Rosa Rodríguez; 28 febrero 2019 se dictó sentencia: Resultando. Considerando. Proposiciones. **Primera.** Personalidad, competencia, vía acreditados. **Segunda... Tercera.** Declara disuelto matrimonio celebrado por contendientes. **Cuarta.** Declara disuelta sociedad legal constituida. **Quinta.** Una vez cause estado resolución gírese oficios. **Sexta.** Publíquense edictos. **Séptima.** No se hace condenación de costas. Expediente 830/2018.

A 42068487 **30 abril**

EDICTO

Día: 25 de enero
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Susana Márquez Tejeda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

En juicio civil ordinario promovido por Marina Fernández Solís en contra de Luis David Hidalgo Fonseca, expediente 1827/2018, Juzgado Quinto Familiar Primer Partido Judicial Estado, el 30 treinta de enero del 2019, se dictó sentencia definitiva dice: "Vistos... Resultando... Considerando... Proposiciones: **Primera.** Competencia, personalidad y vía acreditadas. **Segunda.** Actora probó acción, el demandado Luis David Hidalgo Fonseca se allanó a demanda. **Tercera.** Se decreta disolución vínculo matrimonial. **Cuarta.** Partes no apelen, publíquese extracto de parte propositiva de resolución. **Quinta.** Llévese a cabo anotaciones conducentes y levante acta divorcio..."

A 42068584 **30 abril**

EDICTO

Día: 17 de abril
Año: 2018
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Karla Venegas Herrera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

Juana Muñoz Pérez promueve rectificación y anotación acta su nacimiento al asentarse Juana Muñoz Pacheco siendo como promueve y por ser conocida indistintamente como promueve y como Juana Muñoz y/o Juana María Muñoz Pérez y/o Juana María Muñoz y/o Juana Ma. Muñoz. Cítense opositores. Expediente 153/2018.

A 42067937 **30 abril, 4, 7 mayo**

EDICTO

Día: 29 de marzo
Año: 2018
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Karla Venegas Herrera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado

de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

Ma. Julieta Cervantes Hernández y/o Ma. Julita Cervantes y/o Ma. Julita Cervantes Hernández y/o Julita Cervantes Hernández y/o Ma. Julieta Cervantes Hernández y/o Julieta Cervantes Hernández y/o Julia Cervantes Hernández promueve anotación acta su nacimiento por ser conocido con diversos nombres siendo la misma persona. Cítense opositores. Expediente 127/2018.

A 42067938 30 abril, 4, 7 mayo

EDICTO

Día: 15 de marzo
Año: 2019
Lugar: Ahualulco de Mercado, Jalisco
Autorizado por: La Secretaria del Juzgado
Mtra. Graciela Guadalupe Lizaola Zepeda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ahualulco de Mercado, Jal.

Rosa Valenzuela Flores, demanda vía civil ordinaria oficial del Registro Civil de Ahualulco de Mercado, Jalisco, y agente de la Procuraduría Social adscrito, anotación acta de nacimiento, siendo conocida social y familiarmente como Rosa María Valenzuela Flores y como promueve. Expediente 59/2019.

A 42068437 30 abril, 4, 7 mayo

EDICTO

Día: 29 de marzo
Año: 2019
Lugar: Cihuatlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Marysol Noemí Cuevas García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cihuatlán, Jal.

Quienes créanse derecho oponerse nulidad acta nacimiento y cancelación, por contener hechos falsos relación paterno filial, Ulises Israel Fernández Guerrero, acta 272, libro 02, 09 septiembre 1991, oficial Registro Civil 01 La Huerta, Jalisco, comparecer oponerse término ley. Expediente 133/2019.

A 42069781 30 abril, 4, 7 mayo

EDICTO

Día: 19 de marzo
Año: 2019
Lugar: Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Juan Francisco de la Cruz Salcedo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto Familiar.

Cítense interesados en juicio sucesorio intestamentario, a bienes de Ignacio Doñan Barajas, dedúzcanlo dentro del término de 30 días. Expediente 2224/2018.

A 42069293 30 abril, 11, 21 mayo

EDICTO

Día: 19 de marzo
Año: 2019
Lugar: Ocotlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Abog. Salazar Hernández Juyeme Tajeima Metzeri

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Sexto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

Cítense quienes tengan derecho intestado a bienes de Ma. de Jesús Navarro Zamora, presentarse a deducirlo dentro de término de 30 días, a partir publicación último edicto. Expediente 107/2019, del Juzgado Primero de lo Civil.

A 42069747 30 abril, 11, 21 mayo

EDICTO

Día: 7 de marzo
Año: 2019
Lugar: Atotonilco el Alto, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Marco Antonio Millanes Hernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jal.

Cítense quienes créanse derecho al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ma. Carmen Castro Gómez también conocida como Ma C Campos, preséntense deducir en término de 30 treinta días siguientes a la última publicación, expediente 47/2019.

A 42069783 30 abril, 11, 21 mayo

EDICTO

Día: 6 de noviembre
Año: 2018
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Lic. Eduardo García Quintero

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes de José Ricardo Gutiérrez Castellanos. Presentarse deducirlos término legal. Expediente 433/2016.

A 42066894 30 abril, 11, 21 mayo

EDICTO

Día: 4 de junio
Año: 2018
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario por M. de L.
Lic. María Guadalupe Ávalos Ibarra

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Cítense quienes créanse con derecho intestamentario acumulado bienes María de la Luz Vázquez Jáuregui y José Refugio y/o J. Refugio González Sánchez, deducirlos término legal. Expediente 288/2018.

A 42066896 30 abril, 11, 21 mayo

EDICTO

Día: 5 de junio
Año: 2018
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Lic. Eduardo García Quintero

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de María del Carmen y/o Ma. Carmen y/o Carmen y/o Carmela Jáuregui Contreras y/o Carmela de la Tore denunciado por Evelia de la Torre Jáuregui presentarse deducirlos término legal. Expediente 288/2018.

A 42066895 30 abril, 11, 21 mayo

EDICTO NOTARIAL

Día: 7 de marzo
Año: 2019
Lugar: Tepatitlán de Morelos, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 3
Lic. Cayetano Casillas y Casillas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tepatitlán de Morelos, Jal. Notario Público No. 3. Lic. Cayetano Casillas y Casillas.

Cítense en el término legal, quienes créanse con derecho en la sucesión intestamentaria a bienes del señor Roberto González Martín y/o Roberto M. González, hijo de Vicente González y María Guadalupe Martín. Escritura pública 79,806 de fecha 6 de marzo del 2019.

A 41805830 9, 20, 30 abril

EDICTO NOTARIAL

Día: 14 de marzo
Año: 2019
Lugar: Tepatitlán de Morelos, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 3
Lic. Cayetano Casillas y Casillas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tepatitlán de Morelos, Jal. Notario Público No. 3. Lic. Cayetano Casillas y Casillas.

Cítense en el término legal, quienes créanse con derechos en la sucesión intestamentaria a bienes María de Lourdes y/o Lourdes Anaya Reyes, hija de José de Jesús Anaya Martín y María Reyes López. Escritura pública 79827 de fecha 8 de marzo del 2019.

A 41805831 **9, 20, 30 abril**

EDICTO NOTARIAL

Día: 27 de marzo
Año: 2019
Lugar: Ciudad Guzmán, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 4
Lic. Eduardo Páez Castell

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Ciudad Guzmán, Jal. Notario Público No. 4. Lic. Eduardo Páez Castell.

Por escritura 32,956 extendida hoy en mi protocolo, se radicó la sucesión intestamentaria de Ángel García López, quien falleció el 21 de septiembre de 2007. Cítense quienes créanse con derecho a deducir y justificar derechos en término de 30 días a partir de la última publicación.

A 42066840 **30 abril, 11, 23 mayo**

EDICTO NOTARIAL

Día: 15 de marzo
Año: 2019
Lugar: Ciudad Guzmán, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 4
Lic. Eduardo Páez Castell

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Ciudad Guzmán, Jal. Notario Público No. 4. Lic. Eduardo Páez Castell.

Por escritura 32,980 extendida hoy en mi protocolo, se radicó la sucesión intestamentaria de María Amparo García Paz, quien falleció en Tonaya, Jalisco el 1 de junio de 2017. Cítense quienes créanse con derecho a deducir y justificar derechos en término de 30 días a partir de la última publicación.

A 42066840 **30 abril, 11, 23 mayo**

AVISO NOTARIAL

Día: 9 de marzo
Año: 2019
Lugar: Ciudad Guzmán, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 4
Lic. Eduardo Páez Castell

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Ciudad Guzmán, Jal. Notario Público No. 4. Lic. Eduardo Páez Castell.

Por escritura 32,962 extendida hoy en mi protocolo, se inició la sucesión testamentaria de María Olivia Carrillo Zamora.

A 42066839 **30 abril**

AVISO NOTARIAL

Día: 9 de marzo
Año: 2019
Lugar: Ciudad Guzmán, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 4
Lic. Eduardo Páez Castell

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Ciudad Guzmán, Jal. Notario Público No. 4. Lic. Eduardo Páez Castell.

Por escritura 32,959 extendida el día de hoy en mi protocolo, se continuó extrajudicialmente la sucesión intestamentaria a bienes de los señores José Gómez Vázquez y María del Carmen Vergara González.

A 42066839 **30 abril**

AVISO NOTARIAL

Día: 26 de marzo
Año: 2019
Lugar: Ciudad Guzmán, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 4
Lic. Eduardo Páez Castell

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Ciudad Guzmán, Jal. Notario Público No. 4. Lic. Eduardo Páez Castell.

Por escritura 33,011 extendida hoy en mi protocolo, se inició la sucesión testamentaria de Aurora Rolón Bautista.

A 42066839 **30 abril**

AVISO NOTARIAL

Día: 2 de abril
Año: 2019
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 2
Lic. Rodolfo Valle Hernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Arandas, Jal. Notario Público No. 2. Lic. Rodolfo Valle Hernández.

El día de hoy mediante escritura pública 25,600 compareció: María de Jesús Velázquez Morales como apoderada de su hermano el señor J. Guadalupe Velázquez Morales, quien fue declarado como Albacea, y único y universal heredero, de la sucesión testamentaria a bienes de José Guadalupe Velázquez y/o José Guadalupe Velázquez García y/o J Guadalupe Velázquez García, tramitada en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta ciudad de Arandas, Jalisco, bajo expediente 125/2018. Quien con fundamento por el artículo 3118 del Código Civil del Estado de Jalisco, así como de los artículos 934, 935 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, y 92 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco, manifiesta al suscrito Notario su determinación de continuar por la vía notarial, dicha sucesión.

A 42068476 **30 abril**

AVISO NOTARIAL

Día: 1 de abril
Año: 2019
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 28
Lic. Mario Enrique Camarena Obeso

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapopan, Jal. Notario Público Titular No. 28. Lic. Mario E. Camarena Obeso.

Que por instrumento público número 21,155 veintiún mil ciento cincuenta y cinco, de fecha 28 de marzo del año en curso, ante mí, los señores Germán Rojas Reynosa, Liliam Ruth Ibarra Zayas también conocida como Liliam Ibarra Zayas, Miguel Aristeo Rojas Peregrina, Fátima y Bruno ambos de apellidos Rojas Carrillo con el carácter reconocido de albacea el primero en mención, de legataria la nombrada en segundo término, y como únicos y universales herederos así como legatarios los últimos tres en mención, manifestaron su conformidad de dar trámite a la sucesión testamentaria a bienes de Miguel Aristeo Rojas Reynosa ante el suscrito notario.

A 42069779 **30 abril**

CONVOCATORIA

SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SELLADO PARA SU PROTECCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

--- Por este medio formal el que ahora suscribe, Licenciado EDGARDO ARIAS RENTERIA, en mi carácter de Administrador General Único de la sociedad mercantil denominada SELLADO PARA SU PROTECCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (en lo sucesivo, la "Sociedad"), y con fundamento en lo dispuesto por las cláusulas VIGÉSIMA QUINTA, VIGÉSIMA SEXTA, VIGESIMO SÉPTIMA y TRIGÉSIMA de sus estatutos sociales y en lo que establecen los artículos 181, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, **CONVOCO** a los accionistas de la Sociedad a la que represento, a la celebración de una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar a las 11:00 (once horas) del día 29 (veintinueve) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas generales de la Sociedad que se ubican en la Avenida Vicente Guerrero número 320 (trescientos veinte), interior 8 S, en la colonia El Mante, Municipio de Zapopan, Jalisco, México, Código Postal número 45235, la cual se celebrará bajo el siguiente orden del día:

--- 1.- Aprobación del orden del día;
--- 2.- Nombramiento del Presidente, así como del Escrutador de la asamblea y, en su caso, declaración de estar legalmente constituida la misma;
--- 3.- Discusión, aprobación o, en su caso, modificación del informe general presentado por el Administrador General Único, desde la constitución de la Sociedad a la fecha de la presente asamblea, tomando en cuenta el informe presentado por el Comisario, y adopción de las medidas que la asamblea considere pertinentes;
--- 4.- Discusión y, en su caso, aprobación de la gestión del Administrador General Único, desde la constitución de la Sociedad a la fecha de esta asamblea;
--- 5.- Discusión y ratificación del Administrador General Único, así como del Comisario de la Sociedad o, en su caso, revocación y nombramiento de distintas personas para desempeñar dichos cargos;
--- 6.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de los emolumentos para el Administrador General Único, así como para el Comisario de la Sociedad;
--- 7.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de modificar la cláusula VIGÉSIMA SÉPTIMA de los estatutos sociales de la Sociedad, en lo referente a la forma de publicar convocatorias para las asambleas generales de accionistas de la Sociedad, en virtud de la reforma correspondiente de la Ley General de Sociedades Mercantiles con fecha posterior al día del acto constitutivo de la Sociedad;
--- 8.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de aumentar el capital social de la Sociedad, en su parte mínima fija sin derecho a retiro, así como la forma y términos en que deban hacerse las correspondientes emisiones de acciones y las bases para suscribir las mismas y de la consecuente reforma a las cláusulas SEXTA y CUADRAGESIMA TERCERA de los estatutos sociales de la Sociedad;
--- 9.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de modificar la cláusula NOVENA de los estatutos sociales de la Sociedad, por lo que respecta a la forma de publicar los acuerdos de la asamblea general de accionistas sobre el aumento del capital social de la Sociedad, en virtud de la reforma correspondiente de la Ley General de Sociedades Mercantiles con fecha posterior al día del acto constitutivo de la Sociedad;
--- 10.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de modificar la cláusula CUADRAGÉSIMA PRIMERA de los estatutos sociales de la Sociedad, en lo concerniente a las causas de exclusión de los accionistas de la Sociedad;
--- 11.- Propuesta y, en su caso, designación del Delegado Especial para comparecer ante fedatario público de su elección, a efecto de protocolizar la presente acta e inscribirla en el Registro Público de Comercio; y
--- 12.- Lectura y aprobación de la presente acta.

ATENTAMENTE.
Guadalajara, Jalisco, México, a 24 (veinticuatro) de abril de 2019 (dos mil diecinueve).

SELLADO PARA SU PROTECCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
LIC. EDGARDO ARIAS RENTERIA
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

A 42093494 **30 abril**

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Número del día	$25.00
2. Número atrasado	$36.00
3. Edición especial	$61.00

Publicaciones

1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	$7.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,310.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$335.00

Suscripción

1. Por suscripción anual El pago de suscripción anual, no incluye publicaciones especiales	$1,304.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2019
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx
Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

MARTES 30 DE ABRIL DE 2019
NÚMERO 37
TOMO CCCXCIV

EDICTOS **Pág. 3**
AVISOS **Pág. 47**

Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx